



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-09-2021.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A BOMBEROS Y POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, ASÍ COMO PERSONAL DE CEMENTERIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, TODO ELLO POR UN IMPORTE TOTAL DE 67.452,84€." APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DESTINO A LA OFICINA DE PARQUES Y JARDINES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MEMORIA Y COMPROMISO DE ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE FACTURAS N° 168, POR IMPORTE TOTAL DE 113.588,63€". APROBACIÓN.

Punto 6. - ASUNTOS URGENTES.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 6.1. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DON MANUEL ARROYO GARCÍA." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 6.2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DON ANTONIO CASTAÑO PASCUAL." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 6.3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DOÑA MARÍA PÉREZ CALDERÓN." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 6.4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DOÑA ISABEL GUTIÉRREZ ROMERO." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021.



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A BOMBEROS Y POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, ASÍ COMO PERSONAL DE CEMENTERIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, TODO ELLO POR UN IMPORTE TOTAL DE 67.452,84€." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.



En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20212016347 Fecha: 01/10/2021 Hora: 13:32</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio".

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: "En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación."

Visto la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2021, (en la aplicación de gratificaciones 34.9200.15100.

Visto los partes de servicios extraordinarios realizados por el personal relacionado correspondiente a gratificaciones ordinarias y gratificaciones eventos del personal del cementerio correspondientes los meses indicados del año 2021, así como servicios extraordinarios a compensar en descanso realizados en junio de 2021.

1) RESTO PERSONAL.

EMPLEADO	CÓDIGO	MAYO	JUNIO	TOTAL
BARRERA CASTILLO ANTONIO	5359	71,01	295,88	366,89
ALVAREZ MORÓN JERÓNIMO	1833		2627,37	2627,37
CASTRO MORALES DOLORES	5980		699,03	699,03
MORENO PÉREZ JOAQUÍN	5660		337,56	337,56
PÉREZ CAMACHO ANTONIO	2135		118,35	118,35
SÁNCHEZ TORRES-LINERO JUAN I.	496		165,69	165,69
		TOTAL		4314,89

EN DESCANSO:

EMPLEADO	CÓDIGO	HORAS JUNIO	TOTAL HORAS
SORIA ALFARO ANTONIO	3986	45	90

2) GRATIFICACIONES SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	MAYO	JUNIO	TOTAL
--------------------	--------	------	-------	-------



AGUILAR NIETO ÁLVARO	1069	1773,3	1457,75	3231,05
AJIZ ALFONSO JULIO	5135	977,12	1435,37	2412,49
ALFARO GARCÍA DARIO	3489	1668,71	1615,89	3284,6
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	5061	665,73	934,75	1600,48
FERNÁNDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	1725	633,14	1208,77	1841,91
GÓMEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	5763	638,39	1896,69	2535,08
LARA RAMÍREZ JOSE MANUEL	1432	652,37	1558,67	2211,04
LÓPEZ NAVARRO CRESCENCIO	4775	1604,21	1562,55	3166,76
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1846	826,94	1568,69	2395,63
MARTÍN MÁRQUEZ JONATAN	2065	991,51	1012,4	2003,91
MAYA ROMERA MANUEL	4494	47,34	1154,23	1201,57
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	4084	118,35	1006,52	1124,87
ORTEGA SOTO RAFAEL	4758	1482,48	2331,56	3814,04
ORTIZ CALIZ FRANCISCO MANUEL	5810	1186,39	1162,72	2349,11
PÉREZ BUENO DAVID	4779	625,19	1297,42	1922,61
PORTILLO NAVARRO MANUEL	5350	1990,79	2326,84	4317,63
PUERTO VISO JAVIER FERNANDO	1822	826,25	1533,4	2359,65
QUIÑONES RAMÍREZ MIGUEL ANGEL	3578	605,03	1216,24	1821,27
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1275	2102,95	2649,9	4752,85
TOTALES		19416,19	28930,36	48346,55

3) GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	JUNIO	TOTAL
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	1616	414,24	414,24
AMAYA MATEO DIEGO	3738	216,14	216,14
APRESA BEGINES MANUEL	4057	396,48	396,48
BERNAL NÚÑEZ MIGUEL ANGEL	5995	278,13	278,13
BORREGUERO LÓPEZ MANUEL JESUS	299	278,15	278,15
CARVAJAL CABELLO Mª GRACIA	340	220,64	220,64
CORONA LLAMAS JUAN RAMÓN	4409	287,45	287,45
DONAIRE MARTÍNEZ CARLOS	2535	189,36	189,36
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ AMÉRICA	5827	643,9	643,9
GARCÍA GARCÍA MARTÍN	5381	216,14	216,14
GARCÍA POLEY ANTONIO JESUS	1109	436,78	436,78
GARCÍA RUIZ JOSE LUIS	3368	287,15	287,15
GÓMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	1043	634,88	634,88
GONZÁLEZ MONTESINOS SANTIAGO	6176	427,76	427,76
GONZÁLEZ OREA JOSE STEVE	348	207,12	207,12
GUERRERO MORILLA JOSE	4609	207,12	207,12
MARÍN PIÑA JOSE MANUEL	5651	467,49	467,49
MARTÍN SOSA FRANCISCO JAVIER	4324	410	410
MORA ROMERO JOSE MANUEL	4511	745,62	745,62
NICOLAS ORTIZ JOSE	5193	207,12	207,12
NOGUERA MARTÍN JESUS SALVADOR	3466	207,12	207,12
PALMA PÉREZ JOSE ANTONIO	3361	220,64	220,64



PÉREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	1949	220,64	220,64
RAMÍREZ CORONADO JOSE LUIS	5578	220,64	220,64
RIVERO VARGAS FRANCISCO JOSE	1374	405,5	405,5
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	175	189,36	189,36
SÁNCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	2678	216,14	216,14
SÁNCHEZ MORENO JUAN CARLOS	1821	436,78	436,78
VACA NÚÑEZ MIGUEL JOSE	3865	207,12	207,12
VALLE DEL MIRANDA RAFAEL	4353	507,79	507,79
VALLE SÁNCHEZ JOSE MANUEL	4760	220,64	220,64
TOTALES		10224,04	10224,04

4) GRATIFICACIONES PERSONAL CEMENTERIO

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL EVENTO	TOTAL
GARCÍA GARCÍA FRANCISCO JAVIER	2092	167,91	290,7	358,37		816,98
GARCÍA GONZÁLEZ JOSE	1024	289,02	361,51	512,89	201,6	1365,02
HOYO DE FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	480		157,58	158,29	420	735,87
LÓPEZ DÍAZ IGNACIO	5453		359,18	231,52	201,6	792,3
MENA GARRIDO FRANCISCO	4408	398,4	129,45	161,34	168	857,19
TOTALES		855,33	1298,42	1422,41	991,2	4567,36

EN DESCANSO:

EMPLEADO	CÓDIGO	HORAS ABRIL	TOTAL HORAS
DEL HOYO FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	480	12	24

EN DESCANSO:

EMPLEADO	CÓDIGO	HORAS JUNIO	TOTAL HORAS
DEL HOYO FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	480	12	24

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Autorizar los servicios extraordinarios (gratificaciones ordinarias y gratificaciones eventos del personal del cementerio) incluidos en esta propuesta por importe total de 67.452,84 euros correspondiente a gratificaciones del resto de personal de los meses de mayo y junio, servicio de extinción de incendios de los meses de mayo y junio, de la Policía Local del mes de junio y del personal del cementerio de los meses de abril, mayo, junio y abril eventos.

SEGUNDO. Autorizar la inclusión en nómina de las cantidades indicadas para el personal relacionado, anteriormente transcrito, en conceptos de gratificaciones (ordinarias y eventos). El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en



caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su caso mediante liquidación complementaria si han finalizado la relación laboral con este Ayuntamiento. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 34.9200.15100.

TERCERO.- Autorizar el descanso compensatorio doble a los empleados que así lo han solicitado en sus partes de servicios extraordinarios, transcrito anteriormente, que se añadirán a su bolsa de días en el portal del empleado.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contabilidad y Fiscalización y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DESTINO A LA OFICINA DE PARQUES Y JARDINES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032921000043 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de un Oficial Jardinero y de un Oficial Maquinista durante 90 días con destino a la Oficina de Parques y Jardines de la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública.



Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 27 de septiembre de 2021, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2021, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 24 de agosto de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 202, del día 1 de septiembre de 2021, regula en su base de ejecución 16º, 5 la forma de contratación de personal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación del Oficial Jardinero viene determinada porque uno de los Oficiales Jardineros en plantilla, se encuentra en situación de permiso por nacimiento y cuidado de menor. Y de las otras tres plazas, uno ejerce de Encargado y otro está en jubilación parcial, por lo que actualmente sólo existe uno operativo.

En cuanto a la urgencia o necesidad de la contratación del Oficial Maquinista viene determinada porque las funciones se vienen realizando por un contratado en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo y finaliza el mismo el día 25 de septiembre de 2021. Asimismo hay prevista próximamente la selección de otro contrato de relevo para esa categoría (para octubre de 2021) y el contrato temporal sobre el que se solicita el crédito sería puente entre ambos contratos.

SEGUNDA. La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en su artículo 19 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2021 que establece entre las excepciones como el personal de parques y jardines, oficina a la que se adscribirán las personas a contratar.

TERCERA. Respecto al coste mensual de un Oficial es el siguiente:

Salario total: 1.571,87 €

Coste Seguridad Social empresa: 574,65 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones ajustadas al Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento.



Se ha calculado dos contratos de 90 días por lo que el coste salarial será de 9.431,22 euros y de seguridad social 3.447,90 euros, esto es un total de 12.879,12 euros.

Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad social se propone que se realice con cargo a las aplicaciones 41.1710.13100 (salario) y 12.9200.16000 (Seguridad Social).

En este sentido en la plantilla presupuestaria de Parques y Jardines existe la vacante 001043 Oficial Jardinero SAEZ GÓMEZ que salvo el concepto de antigüedad, no ha sido comprometido gasto alguno desde 1 de enero de 2021, salvo el indicado en el expediente 032921000018 de Oficial Maquinista 90 días, y en el expediente 032921000029 de Oficial Jardinero 90 días.

El empleado titular de la misma D. Joaquín Sáez Gómez percibe sus retribuciones de la 001070 Vacante Encargado Jardinería (salvo la antigüedad, que se percibe de la 001043), estando pendiente un proceso selectivo por turno de promoción interna para Encargado Jardinería, que no se prevé que culmine hasta al menos el mes de octubre de 2021. Al ser promoción interna no habría aspirante que supere el proceso que no perciba sus retribuciones actuales con cargo a las aplicaciones del programa 1710 orgánica 41 y por lo tanto en todos los casos se generaría economía presupuestaria de la vacante 001043 o similar durante el ejercicio 2021.

De momento respecto al total de la vacante que asciende a 23.926,15 euros en el presupuesto de salario (y una vez descontadas las propuestas de los expedientes 032921000018 y 032921000029) queda el importe de 14.494,93 euros). Se prevé destinar a los Oficiales Jardinero y Maquinista el importe de 9.431,22 euros de salario y de los 9.206,25 (que tras las propuestas de los expedientes 032921000018 y 032921000029) queda un importe de 5.758,35 euros presupuestados de Seguridad Social. Se prevé para esta propuesta del importe de 3.447,90 euros.

CUARTO. SELECCIÓN.

Por Decretos números 2021/03373 y 2021/03565, de fecha 9 y 18 de junio de 2021, se constituyen las bolsas de Oficial Maquinista y de Oficial Jardinero, respectivamente, creadas ambas por Decreto de 18 de Mayo de 2020.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación por un total de 90 días, de UN OFICIAL JARDINERO y de UN OFICIAL MAQUINISTA con destino a la Oficina de Parques y Jardines, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.



FIRMANTE - FECHA



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 28 de septiembre de 2021 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones 41.1710.13100 Remuneraciones Medio Ambiente y Cambio Climático y 12.9200.16000 Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación por NOVENTA DÍAS de un OFICIAL JARDINERO y de un OFICIAL MAQUINISTA con destino a la Oficina de Parques y Jardines de la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública.

SEGUNDO.- Las personas a contratar serán seleccionadas entre los integrantes de las bolsas de trabajo de Oficial Maquinista y de Oficial Jardinero constituidas por Decretos números 2021/03373 y 2021/03565, de fecha 9 y 18 de junio de 2021, respectivamente, y creadas ambas por Decreto de 18 de Mayo de 2020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General, así como a los Departamentos de Servicios Generales de Recursos Humanos, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MEMORIA Y COMPROMISO DE ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19

DOCUMENTO: 20212016347
Fecha: 01/10/2021
Hora: 13:32



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En el año 2015 y ante el Horizonte 2020, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera elaboró el Plan Estratégico para la competitividad de Utrera 2015-2030. Dicho plan, ante la situación mundial sobrevenida por la pandemia del Covid-19, quedó muy desdibujado ya que la paralización económica y laboral del país junto con las medidas de seguridad sanitaria establecidas alteraron sustancialmente la vida de los ciudadanos en general.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera consideró oportuno y necesario la elaboración de un nuevo Plan Estratégico que comprendiera un lustro, 2021-2026, con el que hacer frente a la crisis que se avecinaba y poder afrontar el futuro inmediato con los instrumentos de planificación necesarios para facilitar la recuperación social, económica, sanitaria y medioambiental de la ciudad.

El Gobierno estatal aprobó en Consejo de Ministro, el 22 de febrero de 2019, la denominada “Agenda Urbana Española 2019” (AUE), como documento de referencia metodológica para que las ciudades españolas diseñen sus Planes Estratégicos de Acción Local. (PEAL) .

En el ámbito Andaluz en el 2018, se aprobó la Agenda Urbana para Andalucía 2030 con dos objetivos fundamentales: 1-Aprovechar las posibilidades que las ciudades ofrecen al progreso y bienestar de la sociedad. 2- preparar a los municipios a desenvolverse en materias como cambio climático, movilidad, desigualdad social...

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Ayuntamiento de Utrera llevó a cabo la licitación de un contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para elaboración de un nuevo plan estratégico de la ciudad de Utrera, 2021-2026, que servirá de base para dirigir la actuación del Ayuntamiento de Utrera, dentro de las competencias que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía, Local de Andalucía atribuye a los municipios en el Artículo 9, especialmente en lo relativo a :

9.12. Promoción, defensa y protección del medio ambiente.

9.13. Promoción, defensa y protección de la salud pública

9.21. Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación



autonómica.

9.22. Ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.

El objeto de dicho contrato fue :

La redacción de un documento de Diagnóstico inicial de situación de partida (análisis de documentación estratégica previa).

En segundo lugar llevar a cabo la Definición de las líneas estratégicas de la Agenda Urbana (para los diferentes ejes de la Agenda Urbana) y las acciones a desplegar analizando internamente y externamente la ciudad, analizando los parámetros que afectarán al municipio hasta el año 2030.

Elaboración de las líneas de actuación incorporando programas de actuación que determinarán los agentes involucrados, presupuesto aproximado de dichas acciones y e indicadores de seguimiento.

Igualmente realizar una propuesta de seguimiento y evaluación del Plan de Agenda Urbana. De dicho contrato resultó adjudicataria la empresa TECHFRIENDLY S.L. con CIF:B95886206

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se publicó en el BOE la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento de Utrera, con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria, ya había iniciado como se ha expuesto los trabajos de elaboración de un Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española que garantizará, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible siguiendo las líneas metodológicas de la Agenda Urbana Española y el contexto territorial de la Agenda Urbana Autónoma.

A tal efecto consta en el expediente memoria elaborada al efecto en la que constan:

- La motivación para elaborar el Plan de Acción.
- La identificación del órgano y proceso elegido para liderar o coordinar la articulación transversal e integrada de los diversos intereses sectoriales implicados.
- La relación de planes, proyectos y actuaciones en los que ya se está trabajando por parte del Ayuntamiento de Utrera, alineados con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19

DOCUMENTO: 20212016347
Fecha: 01/10/2021
Hora: 13:32



- La identificación provisional de los principales retos del municipio y una previsión de las posibles actuaciones o medidas con las que se pretendan afrontar, también alineadas con los objetivos de la Agenda.

- El cronograma o calendario de trabajo previsto para la elaboración del Plan y la propuesta orientativa de presupuesto para la elaboración del Plan de Acción y sus actuaciones asociadas. Dado que como se ha expuesto, lo que se recoge en la Memoria son propuestas, las presentes actuaciones no conllevan actualmente ningún gasto para el Ayuntamiento de Utrera.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el Anexo 5.1 de la Orden TMA/957/2021, que consta en el expediente, para poder solicitar la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y para participar en la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, debe aportarse acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por el que se asuma el compromiso de elaborar el Plan de Acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española, así como compromiso de asumir las previsiones del apartado 2 del artículo 5, por medio del presente vengo a **PROPONER:**

Primero: Aprobar la Memoria relativa a ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española, que consta en el expediente.

Segundo: Asumir el compromiso de elaborar el Plan de Acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española.

Tercero: Asumir formalmente el compromiso de poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.

Cuarto: Suscribir el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.

Quinto: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Servicios Generales de Presidencia, al objeto de continuar la tramitación del expediente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20212016347 Fecha: 01/10/2021 Hora: 13:32</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente. Fdo: Jose M.º Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE FACTURAS Nº 168, POR IMPORTE TOTAL DE 113.588,63€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28/09/2021, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 168 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 y por los importes que se indican:

N.º Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
21/66005315	20228311289	A2850603 8 MITIE FACILITIES SERVICES	Limpieza instalaciones colegios públicos, correspondie nte al mes de	11-9201- 22700 AD-2021- 22001448	63.232,91 €



			agosto del 2021. Expediente 27/2009		
21/66005468	A2127	U9040182 9 UTE UMG HABITAT UTRERA	Brigada de mantenimiento de jardines correspondiente al mes de agosto 2021. Lote 2. Zonas verdes y arbolado viario en el Municipio de Utrera.	41-1710-22744 AD-2021-22001569	50.355,72 €
TOTAL					113.588,63 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 6.1.** - Propuesta de la Concejalía, Delegación de Servicios Sociales, relativa A solicitud de Plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" de Utrera (Sevilla) para Don Manuel Arroyo García." Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.1. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS

Página 16 de 22



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19

DOCUMENTO: 20212016347
Fecha: 01/10/2021
Hora: 13:32



NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DON MANUEL ARROYO GARCÍA." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la solicitud de Don Manuel Arroyo García con documento nacional de identidad 28....41S el pasado 26 de agosto de 2021 con número de registro 2021/28120 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las ocho plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Don Manuel Arroyo García con documento nacional de identidad 28....41S una plaza con transporte y media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 163,65€ (CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO. Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO. Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente



QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 6.2.** - Propuesta de la Concejalía, Delegación de Servicios Sociales, relativa A solicitud de Plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" de Utrera (Sevilla) para Don Antonio Castaño Pascual." Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DON ANTONIO CASTAÑO PASCUAL." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la solicitud de Don Antonio Castaño Pascual con documento nacional de identidad 75....27V el pasado 27 de agosto de 2021 con número de registro 2021/28231 por la que solicita



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19

DOCUMENTO: 20212016347
Fecha: 01/10/2021
Hora: 13:32



ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las ocho plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Don Antonio Castaño Pascual con documento nacional de identidad 75....27V una plaza con transporte y media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 339,17€ (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ Y SIETE CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO. Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO. Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **-LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19	DOCUMENTO: 20212016347 Fecha: 01/10/2021 Hora: 13:32
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 6.3.** - Propuesta de la Concejalía, Delegación de Servicios Sociales, relativa A solicitud de Plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" de Utrera (Sevilla) para Doña María Pérez Calderón." Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DOÑA MARÍA PÉREZ CALDERÓN." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la solicitud de Doña María Pérez Calderón con documento nacional de identidad 75....34X el pasado 14 de septiembre de 2021 con número de registro 2021/30122 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las ocho plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Doña María Pérez Calderón con documento nacional de identidad 75....34X una plaza con transporte y media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20212016347
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021	Fecha: 01/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19		Hora: 13:32



SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 172,42€ (CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO. Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 6.4.** - Propuesta de la Concejalía, Delegación de Servicios Sociales, relativa A solicitud de Plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" de Utrera (Sevilla) para Doña Isabel Gutiérrez Romero." Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" DE UTRERA (SEVILLA) PARA DOÑA ISABEL GUTIÉRREZ ROMERO." ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19

DOCUMENTO: 20212016347
Fecha: 01/10/2021
Hora: 13:32



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la solicitud de Doña Isabel Gutiérrez Romero con documento nacional de identidad 28....74J el pasado 2 de septiembre de 2021 con número de registro 2021/28862 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las ocho plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Denegar a Doña Isabel Gutiérrez Romero con documento nacional de identidad 28....74J la plaza que ha solicitado en el Centro de Día para Mayores “Nuestro Padre Jesús Nazareno” por haberse comprobado que percibe una doble prestación.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALA - DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC45B00C5N5E5T9M1M2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20212016347
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/10/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:33:19	Fecha: 01/10/2021 Hora: 13:32

